

### 1.3.1. LÍNEA ICO-INTERNACIONAL 2010

<b>GESTIONA</b>	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
<b>OBJETIVO</b>	FINANCIACIÓN DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA
<b>DESTINO</b>	MERCADOS EXTERIORES

Con el objetivo de respaldar el proceso de internacionalización de la empresa española, el ICO dispone de la Línea ICO-Internacional.

Este programa, que se lanzó por primera vez en 2002, incorpora este año interesantes novedades para adecuar sus características a la demanda del mercado.

Entre estas novedades destaca la tipología de cliente, puesto que durante este ejercicio pueden solicitar financiación a través de esta línea autónomos y empresas españolas, incluyéndose tanto las domiciliadas en España como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero cuenten con capital mayoritariamente español y que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional. En esta tipología se distinguen dos tramos:

- TRAMO I: autónomos y pymes.
- TRAMO II: medianas y resto de empresas.

El importe máximo de financiación para los clientes del Tramo I asciende a 2 millones de euros, elevándose hasta los 10 millones de euros para los clientes del Tramo II.

El tipo de interés también varía en función del tramo en el que se encuadra la empresa que solicita la financiación:

#### TRAMO I:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 1,65%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.

#### TRAMO II:

- Fijo: según cotización quincenal comunicada por ICO + hasta 2%.
- Variable: euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2%.

Los plazos de amortización de la Línea ICO-Internacional se han ampliado hasta los doce años, así el cliente puede elegir entre 3, 5, 7, 10 ó 12 años de amortización sin carencia o con diversos períodos de carencia del principal.

Entre las novedades que presenta esta línea hay que señalar, entre otras, la posibilidad de financiar activos de segunda mano, así como turismos (por importe de hasta

24.000 euros + IVA) y la posibilidad de incluir en la operación la adquisición de empresas extranjeras o la creación de empresas en el extranjero (en este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados al proyecto de financiación, si bien en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto).

Por último, hay que señalar que la Línea ICO-Internacional es un programa de mediación, es decir, su tramitación se realiza directamente en las sucursales de los bancos y cajas de ahorro adheridas a la misma.

**1.3.1**